



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2014, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DEL SERVICIO DE PROGRAMA ANIMACIÓN A LA LECTURA EN LA ZONA OESTE-ZNTS.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Coordinación de Distritos (Plan Iniciativa Urbana Jerez Sur), así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 13/924-H/226.55 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.984,30 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **TRES MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS (3.611,00 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **EL DUENDE ANIMACION SOCIOCULTURAL, S.L.** con C.I.F. nº B11865102, por un importe de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.984,30 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (626,70 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRES MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS (3.611,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Coordinación de Distritos, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintitrés de diciembre de dos mil catorce.

|                 |   |    |            |       |            |
|-----------------|---|----|------------|-------|------------|
|                 | Código Cifrado de Verificación: N119H4K1I2K2E49 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a> |    |            |       |            |
| FIRMA           | Secretario de la Junta de Gobierno Local  | SN | 1024866909 | FECHA | 29/12/2014 |
|                 |   |    |            |       |            |
| N119H4K1I2K2E49 |   |    |            |       |            |